

**ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR
ANTILLA**

XVIII PERIODO DE MANDATO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



28 de enero de 2023

**ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR
ANTILLA**

Antilla, 13 de enero de 2023
"Año 65 de la Revolución"

Compañero (a) delegado (a):

Teniendo en cuenta las facultades que me están conferidas en el artículo 19, inciso b), de la Ley 132/2019, de organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares, convoco a la celebración de la segunda sesión ordinaria del XVIII Período de Mandato para el día 28 de enero de 2023 a las 9:00 AM en el local que ocupa la Casa de Cultura "Adelaida del Mármol", con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Estado de cumplimiento de los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
2. Decisiones de carácter general adoptadas por el Presidente entre sesiones.
3. Propuesta de aprobación del carácter profesional de presidente de comisión permanente de la Asamblea.
4. Propuesta de designación del intendente municipal y el Consejo de la Administración Municipal.
5. Información sobre los resultados del proceso de constitución de los consejos populares en el municipio.
6. Informe del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones a la ejecución del presupuesto del municipio en el año 2022.
7. Informe del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba al uso de la tierra en el municipio.

Reynaldo Nápoles Ramírez
Presidente

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES ANTERIORES

En esta sesión corresponde chequear 10 acuerdos, los mismos se cumplieron en la propia sesión anterior, relacionados con la aprobación de: el orden del día para su primera sesión ordinaria correspondiente al décimo octavo periodo de mandato (4-XVIII), las comisiones permanentes de la Asamblea para el XVIII Período de Mandato (5-XVIII), los lineamientos de las comisiones permanentes de trabajo de la Asamblea para el año 2023 (6-XVIII), la cantidad de presidentes de comisiones permanentes de trabajo de la Asamblea que ejercerán el cargo de manera profesional (7-XVIII), la comisión temporal para realizar el dictamen de la rendición de cuenta del Consejo de la Administración Municipal sobre su gestión (8-XVIII), el dictamen de la comisión temporal designada sobre la propuesta de presupuesto y plan de la economía del municipio para el año 2023 (10-XVIII), el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023 (11-XVIII), el plan de la economía del municipio para el año 2023 (13-XVIII) y el Plan de Actividades de la Asamblea Municipal del Poder Popular para el año 2023 (15-XVIII).

DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE ENTRE SESIONES

1. Orientar al Intendente, a partir de la disponibilidad de un potencial de leche no contratado, la revisión de esta con vistas a cubrir las dietas médicas.
2. La organización de la venta de balitas de gas licuado por circunscripción.
3. Organizar el apoyo de los organismos a la higienización del municipio.
4. Realizar un reconocimiento especial al compañero Michel Gorguet, integrante de los equipos Holguín y Cafetaleros, por su destacada participación en el campeonato nacional y la Liga élite de Beisbol.
5. Realizar un despacho con el 100 % de los delegados con el objetivo de actualizar el diagnóstico de las circunscripciones y organizar el programa de atención.
6. Orientar a los delegados potenciar las acciones dirigidas a incrementar la cultura sanitaria de la población.
7. Modificaciones presupuestarias:

Al cierre del Año 2022, a nuestro municipio, se le modificó el **presupuesto para Gastos Corrientes de la Actividad Presupuestada** en once ocasiones, 10 por modificaciones presupuestarias recibidas de la provincia y 1 por redistribución interna, desglosadas en:

- La Administración Pública: se modificó el presupuesto en cuatro ocasiones, 2 por modificación presupuestaria recibida de la provincia y 2 por redistribución interna, con una variación positiva de **11 551,5 MP**.
- La Unidad Presupuestada de Educación: se modificó el presupuesto en dos ocasiones, por modificación presupuestaria recibida de la provincia, con una variación positiva de **8 575,5 MP**.
- La Unidad Presupuestada de Salud Pública: se modificó el presupuesto en tres ocasiones, por modificación presupuestaria recibida de la provincia, con una variación positiva de **7 429,6 MP**.
- La Unidad Presupuestada de Trabajo: se modificó el presupuesto en seis ocasiones, 5 por modificación presupuestaria recibida de la provincia y 1 por Redistribución Interna, con una variación negativa de **5 531,2 MP**.
- El Centro de Gasto Municipal del Sectorial de Cultura: se modificó el presupuesto en tres ocasiones, 2 por modificación presupuestaria recibida de la provincia y 1 por Redistribución Interna, con una variación positiva de **6 634,0 MP**.
- El Centro de Gasto Municipal del Sectorial de Deportes: se modificó el presupuesto en cuatro ocasiones, todas por modificación presupuestaria recibida de la provincia, con una variación positiva de **2 745,4 MP**.
- La Unidad Presupuestada de Comunales: se modificó el presupuesto en cuatro ocasiones, por modificación presupuestaria recibida de la provincia, con una variación positiva de **5 928,7 MP**.

PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA GASTOS CORRIENTES AÑO 2022												
No	MODIFICACIONES		Detalles de la Modificación	Poder								TOTAL
	Fecha	No. Modif.		Popular	Educación	Salud	Trabajo	Cultura	Deporte	Comunales		
1	07/01/2022	-	Notificación Oficial	12.834,7	42.034,4	39.338,5	20.324,5	6.150,7	8.842,3	10.508,4	140.033,5	
2	08/03/2022	1	Eventos Deportivos Provinciales para 2022						250,0		250,0	
3	12/04/2022	4	Vertedero la Playita							1.000,0	1.000,0	
4	28/06/2022	10	Acciones de Reparación y mantenimiento						1.000,0		1.000,0	
5	08/08/2022	13	Sede	3.620,0	2.000,0	2.000,0	160,0	3.200,0	750,0	4.420,0	16.150,0	
6	28/08/2022	16	Barrios Gtos Personal y aportes	204,2	6.575,5	5.061,4	196,8	267,9	745,4	274,4	13.325,6	
7	07/09/2022	18	Medios Protección Comunales Disminución Asistencia				-5.000,0			234,3	-4.765,7	
8	04/11/2022	26	Vacunación Salud			368,2					368,2	
9	04/11/2022	27	Asistencia Trabajo Café				5,4				5,4	
10	15/12/2022	39	Asistencia Trabajo y Redistribución	1.293,4			-1.293,4				0,0	
11	22/12/2022	44	Incremento Gastos Corrientes Cambio Destino	6.433,9			400,0	3.166,1			10.000,0	
											0,0	
TOTAL				24.386,2	50.609,9	46.768,1	14.793,3	12.784,7	11.587,7	16.437,1	177.367,0	
				11.551,5	8.575,5	7.429,6	-5.531,2	6.634,0	2.745,4	5.928,7	37.333,5	
				Presupuesto Actualizado (Según Provincia)							177.367,0	
				Diferencia entre Municipio y Provincia							0,0	

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CARÁCTER PROFESIONAL DE PRESIDENTE DE COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA

La Asamblea Municipal del Poder Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 17, inciso a) y 71 de la Ley No. 132 “De Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y los Consejos Populares”, presentó al Consejo de Estado, a los efectos de conocer su parecer, su propuesta de presidentes de comisiones permanentes de trabajo que debían tener carácter profesional.

El Consejo de Estado adoptó el Acuerdo 122, de fecha 21 octubre de 2020, donde expresó su conformidad con el informe presentado por la Secretaria y la Dirección de la Comisión Permanente de Trabajo de Atención a los Órganos Locales del Poder Popular, de la Asamblea Nacional sobre el tema, en particular con las recomendaciones realizadas. En dicho informe se planteó que cada Asamblea Municipal como mínimo tendrá un presidente de sus comisiones permanentes de trabajo con carácter profesional y como máximo tres, esto último corresponde a municipios cabecera con un importante peso económico.

Posteriormente el Consejo de Estado adoptó el acuerdo No. 438, de fecha 26 de diciembre de 2022, donde en su tercer por cuanto recomienda a la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla mantener la misma cantidad de presidentes de comisiones permanentes de trabajo con carácter profesional aprobados para el XVII mandato.

Teniendo en cuenta lo anterior se propone lo siguiente:

- Aprobar el carácter profesional del compañero Víctor Iriarte Anzardo como presidente de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones. El compañero de 57 años de edad, Licenciado en Contabilidad y Finanzas, militante del Partido Comunista de Cuba y Secretario General del Comité del PCC en el Poder Popular, goza de autoridad y prestigio, posee una vasta experiencia en la dirección y en el área económica. Se ha desempeñado como: director de las direcciones municipales de Finanzas y Precios y de Economía y Planificación, gerente de Operaciones del Banco de Crédito y Comercio, jefe de Departamento de Recaudación de la ONAT, además se desempeñó en condición de prestación de servicio como subdirector provincial de Finanzas para atender la parte del presupuesto por un periodo de seis meses, también se desempeñó como Jefe de Departamento Económico de Salud Pública. Actualmente ejerce el cargo de presidente de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones.

PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL INTENDENTE MUNICIPAL Y EL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

De acuerdo a lo que establece la Constitución de la República en el capítulo II “de los órganos municipales del Poder Popular”, en su sesión primera, artículo 191, inciso e), y la Ley de Organización y Funcionamiento de las asambleas municipales del Poder Popular y los consejos populares en el capítulo II, artículo 16 inciso e), corresponde a la Asamblea Municipal designar y sustituir al intendente municipal a propuesta de su presidente.

Se procede a proponer la designación del intendente, cargo al que conforme al artículo 203 del propio texto constitucional, le corresponde presidir el Consejo de la Administración Municipal.

Se propone:

Primero: la designación de Carlos Alberto Rivero Xiques, quien en la actualidad se desempeña como intendente municipal.

El compañero es un cuadro con vasta trayectoria en la esfera de la dirección, ha demostrado conocimientos, capacidad de dirección, cursó el diplomado en Administración Pública, postgrados en Economía, Control Interno, preparación militar, es master en Ciencias Sociales; así como se desempeñó como vicepresidente del Consejo de la Administración Municipal por 9 años consecutivos.

Es honesto, goza reconocimiento social, tanto en el colectivo laboral como en la zona de residencia, siendo ejemplo ante los demás.

Segundo: la designación del Consejo de la Administración, integrado por:

No.	Nombre y apellidos	Cargo
1	Carlos Alberto Rivero Xiques	Intendente
2	Nolberto Martínez Garrido	Viceintendente Para atender los programas de la Economía y Desarrollo
3	Mileydis Pupo Jiménez	Viceintendente Para atender los programas Infraestructura, Transporte y Energía
4	Máximo Hernández Leyva	Viceintendente Para atender los programas de la Distribución, los Servicios y el Turismo
5	Alexis Quiñones Escobar	Viceintendente para atender los programas Agroalimentarios y azucarero

6	Tomas Arcaya Sánchez	Viceintendente para atender los programas de la Construcción e Inversiones
7	Regina Muir Guillen	Secretaria del Consejo de la Administración Municipal
8	Rodolfo Puig Rodríguez	Director Dirección de Salud
9	Andrés Nápoles Redondo	Director Dirección de Educación
10	Yuddisan Matamoros Rondón	Director de la Dirección Municipal Economía y Planificación
11	Orlando serrano Barrera	Director de la Dirección Municipal de Finanzas y Precios
12	Yunior Eloy Mora Cardeso	Director de Deporte Cultura Física y Recreación
13	Miguel Molina Maresma	Director de la Dirección Municipal de Cultura
14	Everto Tamayo Moreno	Director UEB de Transporte
15	Félix López Medina	Director Empresa Municipal de Comercio y Gastronomía
16	Ulises Olmo Reyes.	Director Municipal de Recursos Hidráulicos
17	Javier Pérez Mondeja	Delegado de la Agricultura
18	Albert Yoan Pérez Puig	Director de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbanismo
19	Antonio Sánchez Santiesteban	Director Municipal de la OBE
20	Laydis Thompson Batista	Directora Filial Universitaria Julio Antonio Mella
	Rosa María Tamayo Pérez	Director de la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social

INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS POPULARES EN EL MUNICIPIO

La Ley 132, de Organización y Funcionamiento de las asambleas municipales del Poder Popular y de los consejos populares, en sus artículos 192 y 193 establece que:

- El consejo popular se organiza al inicio de cada mandato y su constitución se efectúa en reunión solemne y pública a la que asisten el Presidente o Vicepresidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular, los delegados que lo integran, así como electores.
- La constitución del consejo popular se organiza por el presidente de la Asamblea Municipal dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al inicio del mandato de la Asamblea Municipal.
- El consejo popular se integra por los delegados electos en las circunscripciones que lo conforman; quienes proponen y eligen de entre ellos, en votación ordinaria, a un presidente que es profesional en este cargo, y un vicepresidente que no tiene esta condición.

En correspondencia con lo anterior en nuestro municipio se efectuó dicho proceso dentro del plazo establecido. Se propuso al Consejo de Estado mantener, con carácter excepcional, la integración de los consejos populares Los Pinos y Cortadera con cuatro circunscripciones.

De igual forma se propuso modificar el número de circunscripciones que integran los consejos populares Antilla No. 2 y No. 3 en atención al mejor ejercicio de sus funciones.

Ambas propuestas fueron aprobadas.

Resultados de la constitución de los consejos populares:

Consejo popular	Presidente	Vicepresidente
Antilla No. 1	Yamila Mercedes Pagés Velázquez	Yovannys Mazanet Flores
Antilla No. 2	Magdeline Domínguez Hidalgo	José Gámez González
Antilla No. 3	Yunia Cleisis Wade Villavicencio	Maylén De la Torre Espinosa
Los Pinos	Roberto Martínez Fuentes	Rafael Ángel Curbelo Hidalgo
Cortadera	Daniel Gil Hidalgo	Carlos Vicente Montero Reyes
Deleyte	Mario Fermín Alberteris Aguilera	David Noel Rodríguez Galindo
Feria Cinco	Yitson Miguel Pérez Santiesteban	Luis Gutiérrez Cárdenas

INFORME DEL CONTROL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LA ECONOMÍA E INVERSIONES A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO EN EL AÑO 2022

La situación económica – financiera de nuestro país durante el año 2022 fue muy compleja donde la inflación proveniente del encarecimiento global, el abastecimiento insuficiente en todos los renglones, las insuficiencias en la producción de bienes y servicios internos, la situación energética, la alta tasa de emigración, junto al cada vez más feroz bloqueo se conjugaron con tragedias súbitas como la del hotel Saratoga en la Habana, el incendio en la base de supertanqueros en Matanzas y más recientemente el saldo destructor al paso del huracán Ian por el occidente del país, sin dejar de mencionar el enfrentamiento a una guerra mediática feroz y sin tregua a puro odio del enemigo, al conjugarse estos factores fue muy duro el día a día de los cubanos, no obstante la economía se recupera, donde se estimó un crecimiento del PIB en un rango del 2%.

Nuestro municipio que es dependiente financieramente del presupuesto no escapó a las insuficiencias de recursos y situaciones coyunturales donde reconocemos que debimos ser mucho más eficientes, incrementar los ingresos y minimizar gastos, materializar proyectos de desarrollo local, avanzar en la soberanía alimentaria entre otros factores que tributan a la autonomía económica y financiera que permitan disminuir la carga al presupuesto central y aportar al crecimiento económico del país, en fin disminuir la brecha entre los ingresos que generamos y los crecientes gastos materializados año tras año.

Durante el año precedente tuvo un importante impacto la atención a familias vulnerables mediante la asistencia social como muestra de que se mantiene presente que esta Revolución se hizo por, con y para los humildes, sin dejar de reconocer que en los últimos tiempos han resurgido ciertos indicios de pobreza en una parte de la población, muy vinculado al encarecimiento de los precios en general y a la disminución de productos indispensables en la vida cotidiana.

Con relación a los indicadores de la actividad empresarial que se consolidan y evalúan en la Dirección Municipal de Economía y Planificación al cierre del año no fueron los más idóneos incumpléndose varios de ellos, lo que provocó deterioro con relación a lo previsto para este ejercicio económico, teniendo en cuenta lo anterior y de manera sintetizada hacemos referencia:

Se incumplieron los ingresos totales en un 7% (71 759.3 MP). Con mayor incidencia:

- Molino de maíz con (72 026.7 MP)
- Empresa Municipal de Comercio (6 032.9 MP)
- Fábrica de Tabaco (5 690.9 MP)

Los gastos se sobre ejecutan en un 3 % (24 730.8 MP). Los de mayor incidencia:

- Molino de maíz con 18.8% (21 021.3).
- ECOT El Ramón 2% (9 851.4 MP)
- UMBRALES 83.7% (2 401.0 MP)

La circulación mercantil minorista se incumplió en un 5.9% (7 998.9 MP), inciden:

- Campismo La Playa con 65.2% (6 844.4 MP)
- Empresa Municipal de Comercio 4.9% (5843.4 MP)
- Farmacia Principal 50.8% (987.4 MP)

El valor agregado bruto se incumplió en un 19% (106 917.6 MP) los de mayor incidencia:

- Molino de maíz con 73% (84 188.4MP)
- ECOT El Ramón 6% (22 909.2 MP)
- Empresa Municipal de Comercio 29% (6538.5 MP)

La productividad sobre el valor agregado bruto se sobre cumple en un 10% (62 690.66) no obstante incumplen 6 entidades:

- Molino de maíz con (126 832.34)
- Productora y Distribuidora de Alimento (22 239.00)
- Acueducto y Alcantarillado (8 164.58)
- Fábrica de Tabacos (3 243.70)
- ECOT El Ramón (1810.99)
- Empresa Municipal de Comercio (588.39)

Las producciones con destino a la exportación (4) se cumplen o sobre cumplen 2 la miel de abeja con 8 548 Kg y el propolio 18.4 Kg, se incumple la cera en 3Kg y la producción de carbón vegetal en 243 t.

Al cierre del año 2022 nuestro territorio aportó por concepto de ingreso al presupuesto del Estado 65 719,8MP, lo que permitió un sobrecumplimiento de un 14.33 % de forma general, siendo la recaudación de mayor incidencia por destino: el presupuesto municipal y el central respectivamente por su impacto, la recaudación total creció respecto al año 2021 en 14 074 ,5 MP.

Los gastos registrados ascendieron a 210 365.6 MP, lo que representó un exceso con relación a lo planificado de 7 663.1 MP, incidiendo directamente en el deterioro del déficit presupuestario planificado (incremento) con 13 182.3 MP.

La división entre los ingresos cedidos y los gastos totales del municipio nos permite conocer lo que se ingresa por cada peso de gasto. Esta ecuación con los datos del cierre de diciembre nos arrojó un resultado de 0.1612, o sea que por cada peso de

gasto solamente recaudamos 16.12 centavos, lo que es equivalente que para ingresar un peso gastamos 6.20 pesos, de ahí la necesidad de incrementar en mayor valor absoluto los ingresos que los gastos como única vía para que cada día podamos acercarnos más a la autonomía en materia financiera que la dirección del país nos está llamando. También tiene un impacto positivo la disminución de gastos que el presupuesto nos financia y que en dependencia del nivel de eficiencia con que lo ejecutemos nos permitirá disponer de la liquidez en banco para pagar las obligaciones pendientes y las que se contraerán en un futuro próximo

En información procesada y consolidada en la Dirección Municipal de Finanzas y Precios se evidencia que el 55.74% del presupuesto ejecutado se destinó a respaldar los gastos de personal e impuestos (108 740.2 MP) , en esta cifra se incluyen 904.5 MP que se pagaron en exceso por concepto de certificados médicos que no estuvieron respaldados con ningún plan y por tanto no cubierto con la provisión del 1.5% que retienen las entidades para el pago de la seguridad social a corto plazo. Con 904 mil pesos se podían haber honrado deudas o adquirir bienes o servicios tan necesarios para mejorar nuestra compleja situación financiera. De igual forma se violó la ley 144 del presupuesto para el 2022 en los:

Artículo 1 El Presupuesto del Estado correspondiente al año 2022 se sustenta en:

a) Mejorar en el desempeño presupuestario el déficit proyectado a partir de potenciar las reservas de ingresos generadas en la economía, el enfrentamiento a la evasión fiscal y las medidas de racionalidad y prioridad en el uso del gasto. Al deteriorarse el déficit en más de 13 millones de pesos.

c) Restringir los gastos corrientes en el sector presupuestado, a partir del uso más eficiente y mayor control de los recursos asignados, requiriendo reformular la prestación de los servicios, sin afectar su calidad.

No se cumplió con la objetividad e intencionalidad requerida con lo que establece la ley 144 en su artículo 13 donde se establece que los jefes de los órganos estatales, de los organismos de la Administración Central del Estado, los gobiernos provinciales del Poder Popular, los Consejos de la Administración Municipales, así como los jefes de las entidades nacionales, Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, y las unidades presupuestadas y empresas a ellos subordinadas o adscritas vinculadas al Presupuesto del Estado, controlan y evalúan mensualmente en sus máximos órganos colegiados de dirección, el cumplimiento de los presupuestos aprobados y deciden las acciones para evitar incumplimientos de ingresos y necesidades adicionales de recursos presupuestarios. Donde se materializaron compromisos de pagos y pagos en algunos casos muy superiores a las cifras previstas en partidas de gastos como viáticos, mantenimiento y reparaciones servicio de mantenimiento y reparaciones constructivas, servicios de mantenimiento y reparación de viales, inversiones entre otras. (Viáticos 41 804.00 (inciden Educación, Salud Pública y Comunales), mantenimiento y reparaciones corrientes 1 665 324.39 (inciden Educación, Salud Pública, Deporte y Comunales), servicio de mantenimiento y

reparaciones constructivas 6 389 616.19 (Salud Pública y Educación), servicios de mantenimiento y reparación de viales 724.400.0 incide (Comunales) inversiones (1 522.9MP) incide Salud Pública estas cifras son las sobre ejecutadas o no cubiertas por el plan.

Todo lo que conspiró negativamente al sobregiro materializado al cierre del año.

En informe de cierre de año presentado por el director de la Dirección Municipal de Finanzas y Precios se plantea en lo referente a las inversiones que estas unidades, incumpliendo lo que está establecido, ejecutaron las mismas, sin que la Dirección Municipal de Finanzas y Precios, les notificara el plan de estos conceptos, guiándose por los modelos 1.1 de Economía y Planificación (que hasta la fecha no tenían respaldo financiero). Esto evidencia que no se efectuaron o en su defecto no se evaluaron en la reunión de la comisión territorial, en la de la economía, así como la conciliación de estos organismos oportunamente las diferencias entre Economía y Planificación y Finanzas y Precios en cuanto a cifras plan para inversiones actualizadas arrojando una diferencia 100.0 MP

En el artículo 27.2 de la referida Ley 144 se plantea que los municipios que al cierre del ejercicio fiscal obtengan sobrecumplimientos de ingresos cedidos, retienen un por ciento de su resultado, cuya cuantía se determina por el Consejo de Ministros, con el objetivo de que desde el presupuesto local incrementen las fuentes de financiamiento de la Estrategia para el Desarrollo Territorial de los municipios. Los ingresos cedidos fueron superiores al plan en 4496.1 MP.

Finalmente a nombre de nuestra comisión quiero agradecer a todos los que han aportado ideas, datos, criterios para la elaboración de este informe.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente hacemos las recomendaciones siguientes:

- Revisar el sistema de control existente, detectar vulnerabilidades, hacer análisis con intencionalidad, evaluar mensualmente la eficiencia del trabajo por parte de las direcciones de Economía y Planificación, la ONAT y Finanzas y Precios, logrando que las visitas a las diferentes entidades del territorio que aportan información económica y financiera sean objetivas.
- Que los técnicos o especialistas que realizan los controles se preparen, lleven una guía con los puntos a revisar y los resultados informados hasta el mes anterior.
- Que se efectúen en tiempo y con la calidad requerida las reuniones de la comisión territorial evaluando con profundidad los diferentes indicadores convocando a los incumplidores, proponiendo la adopción de medidas a través del vice intendente que atiende la esfera.
- Llegar a la reunión de la economía con los resultados de los análisis y las medidas que se proponen para enmendar las deficiencias.

- Elaborar un plan de acción objetivo que tribute al cumplimiento de la circulación mercantil, la productividad sobre el valor agregado bruto y en especial al cumplimiento de los rubros exportables.
- Evaluar mensualmente en la reunión de la comisión territorial el comportamiento de las partidas de gasto de destino específico así como el comportamiento del pago de la seguridad social a corto plazo.
- Aplicar las medidas previstas por ley para todas aquellas personas jurídicas o naturales que violen lo establecido en materia de ingresos y gastos.

INFORME DEL CONTROL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS AGROALIMENTARIOS Y DE AZCUBA AL USO DE LA TIERRA EN EL MUNICIPIO

¡Hay que lograr un salto de calidad en la agricultura, para que la misma no sea un sector de la producción que no aporte a la economía, que incluso le esté costando a la economía, y se convierta en un sector de la economía nacional que aporte al país!

Fidel Castro RuZ

Nuestra comisión, cumpliendo con las atribuciones establecidas en el artículo 72, incisos a) y b), ejerció el control al uso de la tierra en el municipio. Para ello intercambió con los presidentes de consejos populares, viceintendente que atiende este programa, con el consejo de dirección del organismo, aportaron también elementos los delegados, trabajadores y pueblo en general, así como la utilización de normativas como fueron: la Constitución de la República, la Ley 132 de organización y funcionamiento de las asambleas municipales del Poder Popular y los consejos populares y la Ley de Soberanía Alimentaria; también fueron utilizados métodos empíricos como la entrevista y observación, lo cual nos permitió contar con elementos suficientes para presentar el siguiente resultado:

Consideraciones de la comisión permanente:

Se pudo comprobar que no existe dominio por parte del departamento de control de tierra sobre el balance de estas en el municipio, no pudiéndose disponer de las cifras reales de áreas dedicadas a cada actividad y las que se encuentran insuficientemente explotadas u ociosas.

Falta de vinculación por parte de la Delegación de la Agricultura y el Consejo de la Administración Municipal con las formas productivas para orientar y controlar la

implementación de cultivos de ciclos cortos para el cumplimiento del plan de soberanía alimentaria.

No existe un sistema o mecanismo para el control al grupo empresarial AZCUBA desde la Delegación de la Agricultura y el Consejo de la Administración Municipal.

No se logra contratar todo el potencial de leche que existe en el municipio, lo que implica que no se estén explotando y controlando todas las potencialidades de la tierra dedicada a esta tarea.

La producción de arroz que posee un gran potencial en nuestro municipio es por contratos verbales, convenios de 70 lb por cordel, lo que implica que se escapan las producciones por el mercado negro, cuando el potencial histórico es de 5 quintales por cordel, lo que representa un uso inadecuado de la tierra y la pérdida de sus producciones reales.

La preparación de suelo sigue siendo una pirámide invertida, solo se logra la preparación del 5% de las tierras del sector estatal en el municipio.

El impuesto sobre las tierras ociosas no se está cobrando.

Pobre aplicación de medios biológicos preventivos para controlar las plagas (ejemplo Tabaquina, Árbol del Nim y Cardona).

Insuficiente aplicación de medidas de mejoramiento y conservación de suelos. No se utiliza el humus de lombriz, compost y la materia orgánica.

A pesar de que el huerto municipal ha avanzado en la preparación de las tierras, en el área sembrada a la entrada presenta un alto nivel de despoblación, no utilizan trampas de colores, plantas repelentes para el control de plagas. La casa de cultivo tiene sembrado tomate de ensalada empalado, pero a pesar de tener construido el punto de desinfección para el acceso al mismo está inutilizado. Se pudo comprobar que por parte de la Empresa Eléctrica se retiró un transformador eléctrico el cual no se ha restablecido, incidiendo negativamente en el riego.

En el organopónico de Vista Alegre de las 12 cámaras se encuentran sembrada 4 de lechuga y las restantes ya fueron cosechadas y están preparadas, tienen plantas repelentes, aunque no cuentan con trampas de colores.

Las áreas dedicadas al cultivo de la caña presentan serios problemas con la atención cultural en su gran mayoría.

Teniendo en cuenta lo anterior se propone el siguiente **proyecto de acuerdos**:

Primero: aprobar el informe del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba al uso del suelo en el municipio.

Segundo: encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades señaladas en el cuerpo del informe.

Tercero: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba el control al acuerdo relacionado con el uso del suelo en el municipio.